Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

FECHA: 24/04/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FINAMEX
RAZÓN SOCIAL	CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/04/2024
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	83.44 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

23 de abril de 2024

RESUMEN DE ACUERDOS

A continuación, se incluye un resumen de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. celebrada el 23 de abril de 2024 (la "Asamblea"):

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de:

a) Informe del Director General de la Sociedad elaborado conforme a lo señalado en los artículos 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe;
b) Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad;
c) Informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores;
d) Estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023;
e) Informes sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, y
f) Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se presentaron y aprobaron los informes y opiniones a que hace referencia el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 dictaminados por el auditor externo de la

Sociedad, el informe del Comisario y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2022.

Se aprobaron todas y cada unas de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de los resultados del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.

Se aprobó:

a) Separar el 5% de las utilidades netas de la Sociedad obtenidas en el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023 a efecto de incrementar la reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula trigésima séptima de los estatutos sociales.

b) Registrar el remanente de la utilidad en la cuenta contable denominada "Resultados de Ejercicios Anteriores".

c) Pagar un dividendo en efectivo hasta por un monto de $313'000,000 M.N. (trescientos trece millones de Pesos, Moneda Nacional), de acuerdo a la tenencia accionaria de cada accionista y por la cantidad que corresponda a cada acción en circulación, facultándose al Presidente del Consejo de Administración para determinar el monto total a pagar, así como la fecha de pago respectiva.

El dividendo señalado se pagará por conducto de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., con cargo al saldo de la cuenta contable denominada "Resultados de Ejercicios Anteriores" y al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) registrada en la contabilidad de la Sociedad, por lo que se entregará a los accionistas libre del pago de impuestos.

La distribución del dividendo mencionado que no sea efectuada a más tardar el 31 de diciembre de 2024 quedará sujeta a una nueva resolución de la Asamblea General de Accionistas.

III. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, del Director General, Comisarios y Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.

Se aprobaron y ratificaron expresamente todas las gestiones y los actos llevados a cabo por los miembros del Consejo de Administración, el Director General, Comisarios y Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración en relación con el desempeño de sus cargos y se les otorgó el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda.

IV. Ratificación o, en su caso, designación de (i) los miembros del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración y el Presidente Honorario, previa calificación de su independencia, de los que corresponda; (ii) el Presidente del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias y de las personas que integran o integrarán dichos Comités; (iii) los Comisarios, y (iv) el Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración. Determinación de los emolumentos correspondientes.

Se aprobó que el Consejo de Administración de la Sociedad quede integrado por las siguientes personas:

Consejo de Administración

Consejeros Propietarios Consejeros Suplentes

Eduardo Arturo Carrillo Madero
Mauricio López Velasco Aguirre
Mauricio Antonio González Gómez (*)
José Carlos Alberto Sánchez Cerón (*)
Miguel Ortiz Aguilar (*)

Ricardo José Madero Vizcaya

Daniel Alejandro Carrillo Madero
Mauricio López Velasco del Pino
Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza (*)
Luis Alfredo Hernández Arámburu (*)
Ignacio Sosa López (*)
Víctor Manuel Olivares Soto (*)

(*) Consejeros independientes

Se hizo constar que previamente a la ratificación y/o designación de los Consejeros Independientes la Asamblea evaluó y calificó la independencia de los mismos, habiéndose observado lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores.

Se ratificó al señor Eduardo Arturo Carrillo Madero como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se ratificó al señor Mauricio López Velasco Aguirre como Presidente Honorario del Consejo de Administración.

Se determinaron los emolumentos que percibirán los consejeros independientes por cada sesión del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría a la que asistan.

Se ratificó a los integrantes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, ratificándose al Presidente de dichos órganos colegiados.

Se ratificó al Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración. Se ratificó al Comisario y al Comisario Suplente de la Sociedad.

V. Informe sobre los procedimientos y acuerdos relacionados con la adquisición y colocación de acciones propias. Discusión y, en su caso, aprobación del monto máximo de recursos que podrá destinarse a la adquisición de acciones propias, en términos de lo previsto en el artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

Se presentó el informe a que se refiere el artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores y se estableció la cantidad de $10'000,000 M.N. (diez millones de Pesos, Moneda Nacional) como monto máximo de recursos que podrán destinarse para la adquisición de acciones propias durante el periodo que inicia a partir de la fecha de la Asamblea y que concluirá en la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se lleve a cabo con motivo del cierre del ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2024.

VI. Designación de delegados especiales para llevar a cabo la ejecución y formalización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se designó a los delegados de la Asamblea para que acudan ante el notario público de su elección y soliciten la protocolización del acta, tramiten la inscripción del primer testimonio de la escritura pública respectiva en el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco y realicen todos los actos, publicaciones, avisos y trámites necesarios para llevar a cabo la ejecución y formalización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea.